SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE PERSONAL

CATÁLOGO DE CUERPOS Y SERVICIOS

DE LA ARMADA DE MÉXICO.

ABRIL 2008

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	**1**
CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE NORMATIVIDAD EN LA APLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUERPOS Y SERVICIOS PARA EL PERSONAL NAVAL	**2**
LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL NAVAL QUE SOLICITE EFECTUAR ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PAGADOS POR CUENTA DEL INTERESADO	**5**
CATÁLOGO DE CUERPOS Y SERVICIOS DE LA ARMADA DE MÉXICO.	**7**
EQUIVALENCIAS DE CUERPOS Y SERVICIOS, NÚCLEOS Y ESCALAS.	**23**

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 8 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 último párrafo de la Ley Orgánica de la Armada de México y artículo 2 fracción I, inciso J y 17 fracciones II, V, VII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y debido a la necesidad de contar con un documento claro y conciso que sirva para organizar al personal naval en el servicio activo, que por su preparación académica o conocimiento empírico solicite ingresar al servicio activo de la Armada de México o regularizar su jerarquía de acuerdo al grado académico obtenido o conocimientos adquiridos, se emite el presente Catálogo de Cuerpos y Servicios de la Armada de México.

El presente documento contempla los Cuerpos y Servicios que son necesarios para la correcta operatividad de las diferentes unidades y establecimientos de la Secretaría de Marina-Armada de México.

Se precisan en el mismo, los estudios de posgrado o especialidades afines al núcleo o escala del personal naval militar, los cuales requiere emplear la Secretaría de Marina-Armada de México, observando su desarrollo profesional dentro de la Institución.

Fue elaborado mediante la integración de un comité multidisciplinario de personal naval representante de las diferentes Direcciones Generales y Adjuntas de esta Institución, convocado y dirigido por la Dirección General Adjunta de Control de Personal, Dirección de Control, Subdirección de Escalafones y Promociones, Departamento de Escalafones, misma que deberá mantenerlo actualizado.

CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE NORMATIVIDAD
EN LA APLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUERPOS Y SERVICIOS
PARA EL PERSONAL NAVAL

LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO.

ART. 38.- El personal de la milicia permanente, núcleo o escala de los diferentes servicios, podrá obtener las distintas jerarquías conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Ascensos o realizando estudios acordes a su profesión, por su cuenta y sin perjuicio del servicio, pudiendo obtener los grados de:

I.- Teniente de Corbeta, con estudios de licenciatura;

II.- Teniente de Fragata, con especialidad o maestría, y

III.- Teniente de Navío, con subespecialidad o doctorado.

Lo anterior estará sujeto a que dichos estudios resulten de utilidad a la Armada, a juicio del Alto Mando, y a que exista vacante.

OBSERVACIÓN.- Además de lo anterior, para el trámite de cambio de cuerpo ó servicio y proceso de adecuación de grado, la Institución tiene la facultad de canalizar al cuerpo o servicio donde se requiera al militar solicitante de acuerdo a vacantes, necesidades del servicio y los estudios que efectúe el personal.

ART. 40.- El personal de la milicia auxiliar podrá ascender por adecuación de grado al efectuar estudios acordes a su profesión, o de utilidad para la Armada, sin perjuicio del servicio, obteniendo un título o diploma y cédula profesional, según corresponda, siempre y cuando exista vacante.

ART. 42.- Atendiendo a su formación y funciones, el personal se agrupa en Cuerpo General y servicios.

ART. 42.- A su vez, el Cuerpo General y los servicios están constituidos por núcleos y escalas. Los núcleos agrupan al personal profesional, las escalas al técnico profesional y no profesional.

ART. 43.- El núcleo del Cuerpo General está constituido por personal egresado de la Heroica Escuela Naval Militar, quien podrá realizar las especialidades que resulten necesarias para la Armada de México, en los términos previstos en el Plan General de Educación Naval.

ART. 43.- Los núcleos de los servicios están constituidos por personal profesional procedente de establecimientos educativos superiores de la Armada de México, o de otras

instituciones de educación superior tanto nacionales como extranjeras. Los estudios de estas últimas, para su validez, deberán ser revalidados y reconocidos por la Secretaría de Educación Pública.

ART. 44.- La escala técnico profesional del Cuerpo General y de los servicios está integrada por el personal que haya realizado estudios en escuelas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, de nivel técnico profesional, con una duración mínima de tres años lectivos y que obtengan el título y la cédula correspondientes.

ART. 46.- Los servicios de la Armada de México son:

Administración e Intendencia Naval;
Comunicaciones Navales;
Del Medio Ambiente Marino;
IV.- Docente Naval;
Electrónica Naval;
VI.- Ingenieros de la Armada;
VII.- Justicia Naval;
VIII.- Meteorología Naval;
IX.- Músicos Navales;
X.- Sanidad Naval, y
XI.- Trabajo Social Naval.

ART. 53.- El personal seleccionado para efectuar cursos en establecimientos educativos de la Armada de México, deberá firmar un contrato en el que se establezca la obligación de servir en la misma por un término igual al de la duración de sus estudios.

La Armada de México expedirá el título profesional, diploma o constancia correspondiente a los nacionales o extranjeros que concluyan estudios en los establecimientos de educación naval, en los términos en que lo señalen las disposiciones aplicables.

ART. 54.- El personal desempeñará los cargos y comisiones acordes a su cuerpo, servicio y jerarquía establecidos en las planillas orgánicas de las unidades y establecimientos de la Armada de México, así como los que se le nombren por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Armada de México y demás ordenamientos aplicables.

Los cargos y comisiones confieren al designado las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que establecen las disposiciones aplicables.

ART. 55.- El personal que desempeñe un cargo o comisión, podrá ser nombrado o reasignado a otro distinto, sin más trámite que la orden de cambio emitida por el Mando facultado para ello.

ART. 56.- Al personal del Cuerpo General le corresponden las funciones siguientes:

I. Ejercer el Alto Mando, así como el mando en regiones, fuerzas, zonas, sectores, subsectores, establecimientos, instalaciones, unidades aéreas, a flote, de infantería de marina y demás que le designen;

II. Operar y mantener las unidades aeronavales, de superficie y de infantería de marina, armas, armamento marinero, maquinaria naval y las que se requieran en la profesión naval, y

III. Desempeñar los cargos y comisiones que se requieran para el cumplimiento de la misión y ejercicio de las atribuciones de la Armada.

ART. 57.- El personal de los servicios desempeñará las funciones siguientes:

I.- Ejercer los cargos y comisiones inherentes a su servicio o especialidad;

II.- Realizar las actividades correspondientes a su profesión, especialidad u oficio, y

III.- Desempeñar las comisiones de carácter militar que se les asigne.

ART. 67.- El personal de la Armada de México, podrá ser cambiado de Cuerpo o Servicio a petición del mismo, o por necesidades del servicio, sujetándose a las siguientes reglas:

No perderá la antigüedad en su grado, si el cambio es por necesidades del servicio, y

Perderá la antigüedad en su grado, ocupando el último lugar en el escalafón que le corresponda a su antigüedad, si es a solicitud del interesado; la nueva antigüedad contará a partir de la fecha del cambio.

LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL NAVAL QUE SOLICITE EFECTUAR ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PAGADOS POR CUENTA DEL INTERESADO CONFORME AL RADIOGRAMA EDOMAYGRALPRIM.- TC/2360/07.- EMG 3783 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

I.- Mandos, Directores Generales y Directores de Establecimientos.

A.- Será su responsabilidad autorizar las solicitudes para efectuar estudios hasta nivel medio superior (Bachillerato y nivel técnico profesional) que eleve el personal bajo su mando bajo los siguientes lineamientos.

1.- No autorizarán aquellos que afecten las necesidades del servicio.

2.- Las autorizaciones serán sin detrimento del cumplimiento de las funciones, responsabilidades, guardias, comisiones del servicio, etc.

3.- No implicarán compromiso a la institución.

4.- No serán motivo de cambio de cuerpo ó servicio.

5.- No necesariamente serán motivo de adecuación de grado.

6.- No necesariamente serán motivo para solicitar cambio de adscripción.

B.- Remitirán a DIGADEN las autorizaciones que otorguen al personal, período en que se cursarán los estudios, calificaciones que obtengan en las evaluaciones y conclusión del mismo.

C.- Las solicitudes para efectuar estudios hasta nivel superior (Licenciaturas y posgrados en instituciones nacionales) que eleve el personal núcleo deberán turnarse a EDOMAYGRALPRIM; y personal de las escalas deberán turnarlas a DIGADEN, bajo los siguientes lineamientos.

1.- No autorizarán aquellos que afecten las necesidades del servicio.

2.- No se autorizarán los que van en detrimento del cumplimiento de las funciones, responsabilidades, guardias, comisiones del servicio, etc. en el desempeño de su cargo o comisión.

3.- No implicarán compromiso a la institución.

4.- No necesariamente serán motivo de adecuación de grado.

5.- No necesariamente serán motivo para solicitar cambio de adscripción.

6.- Las solicitudes autorizadas deberán llevar opinión y observaciones de los mandos según los diferentes conductos

II.- DIGADEN.

Establecerá un control para llevar un seguimiento y mantendrá actualizada la información del personal que está realizando estudios autorizados por los diversos Mandos y Directores en cualquier parte de la república.

III.- INTERESADO.

A.- Tener conducta civil y militar muy buena.

B.- Estará sujeto al cambio de adscripción sin previo aviso según las necesidades del servicio.

C.- El solicitante debe mostrar una actitud de compromiso institucional.

D.- La autorización para estudiar no implica compromiso a la institución para permanecer en una plaza específica.

E.- Al estarse otorgando facilidades que incluyen horas laborables repondrá el tiempo que haga uso de referido permiso.

SECRETARIA DE MARINA - ARMADA DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE PERSONAL
CATALOGO DE CUERPOS Y SERVICIOS

I. CUERPOS

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
CUERPO GENERAL				
CUERPO GENERAL (NÚCLEO)	CUERPO GENERAL		C.G.	ADMISTRACION PUBLICA.
		INFANTERIA DE MARINA	C.G. I.M.	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
		PILOTO AVIADOR	C.G. P.A.	ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD.
		PILOTO HELICOPTERISTA	C.G. P.H.	ADMINISTRACION MILITAR PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES .
		FUERZAS ESPECIALES	C.G. F.ESP.	ADMINISTRACION Y GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
				ANALISIS DE DEFENSA.
				ANALISIS DE OPERACIONES.
				ANALISIS E INGENIERIA DE SISTEMAS.
				ANÁLISIS POLÍTICO.
				ANALISTA DE INTELIGENCIA.
				ANALISTA DE SISTEMAS.
				ARMAS SUBMARINAS.
				ARQUITECTURA NAVAL.
				ARTILLERIA Y TIRO NAVAL.
				ASUNTOS MARITIMOS.
				AUDITORIA.
				BUCEO DE COMBATE.
				CARTOGRAFÍA.
				CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA.
				CIENCIAS (FISICA DE LA ATMOSFERA).
				CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN INGENIERIA QUIMICA.
				CIENCIAS DE ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO DE REC. INT.
				CIENCIAS DE LA COMPUTACION .
				CIENCIAS DE LA EDUCACION .
				CIENCIAS DE LA METODOLOGIA DE LA CIENCIA.
				CIENCIAS DEL MAR.
				CIENCIAS E INGENIERIAS DE SISTEMAS.
				CIENCIAS PENALES.
				CIENCIAS PENALES CON ESPECIALIDAD EN CRIMINOLOGIA.
				COMUNICACIONES E INFORMÁTICA.
				COMUNICACIONES NAVALES.
				COMUNICACIONES TÁCTICAS.
				COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.
				COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRÓNICA.
				DERECHO MARÍTIMO .
				DERECHO MARITIMO INTERNACIONAL.
				DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
				DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR.
				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
				DISEÑO INTEGRAL MARINO.
				DISEÑO MARINO, ENFOCADA A METODOS DE DISEÑO AVANZADO.
				DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.
				EDUCACION EN EL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACION.
				EDUCACION.
				ELECTRÓNICA NAVAL.
				CIENCIAS COMPUTACIONALES.
				ESTRUCTURA Y PROPULSIÓN.
				ESTRATEGIA DE RECURSOS NACIONALES.
				ESTUDIOS DIPLOMATICOS.
				ESTUDIOS INTERNACIONALES.
				FINANZAS PUBLICAS.
				FISICA APLICADA.
				FISICA APLICADA (ACUSTICA).
				GERENCIA ADMINISTRATIVA CON ESPECIALIDAD.
				GUERRA ELECTRONICA.
				HIDROGRAFÍA Y CARTOGRAFIA.
				HIDROGRAFÍA.
				INFORMÁTICA CON ANALISIS DE OPERACIONES.
				INFORMÁTICA.
				INGENIERIA ADMINISTRATIVA.
				INGENIERIA AERONAUTICA.
				INGENIERIA AMBIENTAL.
				INGENIERIA CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE CALIDAD.
				INGENIERIA DE SISTEMAS.
				INGENIERIA DE SISTEMAS (INVESTIGACION DE OPERACIONES).
				INGENIERIA ELECTRICA.
				INGENIERIA ELECTRONICA CON ESPECIALIDAD EN COMUNICACIONES.
				INGENIERIA ELECTRONICA ESP. PROC. DIGITALES.
				INGENIERIA HIDRAULICA.
				INGENIERIA MECANICA.
				INGENIERIA MECANICA CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DINAMICOS.
				INGENIERIA NAVAL CON ESPECIALIZACION EN HIDRODINAMICA.
				INGENIERIA OPCION ELECTRICA.
				INGENIERIA OPCION MECANICA.
				INGENIERIA PORTUARIA.
				INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL.
				INGENIERO NAVAL.
				INTELIGENCIA.
				LOGISTICA OPERATIVA.
				LOGISTICA AVANZADA.

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
				MANDO NAVAL.
				MAESTRIA EN SEGURIDAD NACIONAL
				MAQUINAS.
				METEOROLOGÍA.
				METEOROLOGÍA MARITIMA.
				MODELO Y SIMULACION DE MEDIOS VIRTUALES.
				OCEANOGRAFÍA.
				PARACAIDISTA.
				POLIGRAFÍA.
				PROGRAMA DE ANALISIS DE DEFENSA EN OPERACIONES ESPECIALES.
				PROPULSIÓN.
				PROPULSIÓN ELECTRICIDAD.
				PROPULSIÓN MAQUINAS.
				PROTECCIÓN MARITIMA PORTUARIA.
				RE-INGENIERÍA DE PROCESOS.
				SISTEMAS DE ARMAS.
				SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
				SEGURIDAD INFORMÁTICA.
				SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
				SEGURIDAD INFORMÁTICA "SISTEMA E-LEARNING".
				SISTEMAS DE COMBATE.
				SISTEMAS DE COMBATE PARA ESTUDIOS INTERNACIONALES.
				SISTEMAS DE INGENIERIA ELECTRONICA.
				SISTEMAS E INGENIERIA DE COMPUTADORAS.
				SUBMARINOS.
CUERPO GENERAL (ESCALAS NO PROFESIONAL)	MAQUINAS		C.G. MAQS.	DRAGADOR.
				MAQUINAS DIESEL .
				MAQUINAS DE VAPOR.
				MAQUINAS, ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN.
				MOTORES FUERA DE BORDA.
				AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
				BOMBERO .
	CONTRAMAESTRE		C.G. CONTRAM.	BOMBERO .
				AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
				DRAGADORES.
	FUERZAS ESPECIALES.		C.G.F.ESP.	TRABAJOS SUBMARINOS.

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
	CONDESTABLE		C.G. COND.	ARMAMENTO AERONAVAL.
				ARMAMENTO DE GUERRA ANTISUBMARINA.
				ARMERO.
				AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
				PAVONADOR.
				MATERIALES DE GUERRA.
				SISTEMAS DE CONTROL DE TIRO.
	TÉCNICO EN OPERACIONES AÉREAS		C.G. T.O.A.	INSTRUCTOR DE SIMULADOR DE VUELO.
				MANTENIMIENTO DE EQUIPO AÉREO.
				RADIO SONDEO ATMOSFERICO Y VIENTO.
				PARACAIDISTA.
				CONTROLADOR AÉREO.
	TRABAJOS SUBMARINOS		C.G. T.SUB.	AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
	INFANTERÍA DE MARINA		C.G. I.M.	ARMERO.
				CHOFER.
				MANEJADOR CANINO.
				MANEJADOR DE EXPLOSIVOS.
				PARACAIDISTA.
CUERPO GENERAL *(ESCALAS TECNICO*	MAQUINARIA NAVAL		C.G. MAQ. NAV.	ELECTRICIDAD.
				REFRIGERACIÓN.
				MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN
				MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN
	INFANTERÍA DE MARINA		C.G. I.M.	PARACAIDISTA.
				MANEJADOR DE EXPLOSIVOS.
				INTELIGENCIA.
CUERPO DE AERONÁUTICA NAVAL (en extinción según L.O.A.M. en vigor publicado el 3 de diciembre del 2002.)				
CUERPO DE AERONÁUTICA NAVAL (NÚCLEO)	PILOTO AVIADOR	PILOTO HELICOPTERISTA	A.N. P.A. A.N. P.A. H.	DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR. MANDO NAVAL. MAESTRIA EN SEGURIDAD NACIONAL
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA (en extinción según L.O.A.M. en vigor publicado el 3 de diciembre del 2002.)				
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA (NÚCLEO)	INFANTERIA DE MARINA	PILOTO HELICOPTERISTA PILOTO AVIADOR FUERZAS ESPECIALES	I.M. I.M. P.H. I.M. P.A. I.M. F. ESP.	DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR. PARACAIDISTA. MANDO NAVAL. MAESTRIA EN SEGURIDAD NACIONAL INTELIGENCIA.
CUERPO DE INGENIEROS MECÁNICOS NAVALES (en extinción según L.O.A.M. en vigor publicado el 3 de diciembre del 2002.)				
CUERPO DE INGENIEROS MECÁNICOS NAVALES (NÚCLEO)	INGENIERO MECÁNICO NAVAL		I.M.N.	

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
II. SERVICIOS				
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTENDENCIA NAVAL				
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTENDENCIA NAVAL (NUCLEO)	INTENDENTE		SAIN. INT.	LOGÍSTICA NAVAL.
	LICENCIADO EN CONTADURÍA		SAIN. L. CONT.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICO.
				FINANZAS PUBLICAS.
	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		SAIN. L. ADMON.	ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD.
				EMPRESAS.
				FINANZAS PUBLICAS.
				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
				ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
	LICENCIADO EN ECONOMÍA		SAIN. L. ECON.	DESARROLLO ECONÓMICO MARÍTIMO.
				FINANZAS PUBLICAS.
				ECONOMÍA.
	LICENCIADO EN ARCHIVONOMÍA		SAIN. L. ARCH.	PROCESOS INTEGRALES DE SISTEMAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DOCUMENTAL.
				RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN DIFERENTES SOPORTES.
				DIAGNÓSTICOS Y PLANEACIÓN DOCUMENTARIA.
				DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN HISTÓRICA.
				PROCESOS INTEGRALES DE CALIDAD APLICADAS A LAS ÁREAS DOCUMENTALES.
				NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA.
				POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA INFORMACIÓN.
	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		SAIN. L. ADMON. PUB.	
	LICENCIADO EN CIENCIAS		SAIN. L.C.P.	ADMINISTRACIÓN PUBLICA.
				CIENCIAS POLÍTICAS.
	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA		SAIN. L. SOC.	
	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA		SAIN. L.CCIAS.COM.	
	ESPECIALISTA			
	LICENCIADO EN PERIODISMO		SAIN. L.PER.	
	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN GRÁFICA		SAIN. L.COM.GRAF.	MACROMEDIA.
				DISEÑO DE PÁGINAS WEB.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTENDENCIA NAVAL (ESCALA TÉCNICO (PROFESIONAL)	INTENDENTE		SAIN. INT.	LOGÍSTICA NAVAL.
				RECURSOS FINANCIEROS.
				LOGÍSTICA AVANZADA.
				LOGÍSTICA OPERATIVA.
				RECURSOS HUMANOS.
				ARCHIVONOMIA.
				ADMINISTRACION DE LA CALIDAD.
	TÉCNICO AGROPECUARIO		SAIN. T. AGROP.	
	TÉCNICO TRADUCTOR		SAIN. T. TRAD.	
	TÉCNICO EN CIENCIAS DE LA		SAIN. T. CCIAS.COM.	
	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN		SAIN. T.S.U.ARCH.	
	TÉCNICO EN COMUNICACIÓN		SAIN. T. COM. GRAF.	
	TÉCNICO EN COMUNICACIÓN		SAIN. T. COM.SOC.	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTENDENCIA NAVAL (ESCALAS NO PROFESIONAL)	DESPENSERO		SAIN. DESP.	
	CAMARERO		SAIN. CAM.	
	COCINERO		SAIN. COC.	
	PANADERO		SAIN. PAN.	
	CHOFER		SAIN. CHOF.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA.
				AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.

CUERPO/SERVICIO	NÚCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
		11		
	OFICINISTA		SAIN. OFTA.	SECRETARIADO EJECUTIVO.
				AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
				AUXILIAR CONTABLE.
				MECÁNICO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR.
				PROGRAMADOR.
				CAPTURISTA.
				ARCHIVISTA.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTENDENCIA NAVAL *(ESCALAS NO PROFESIONAL)*	FOTÓGRAFO		SAIN. FOT.	
	IMPRESOR		SAIN. IMP.	ENCUADERNADOR.
				OP. MULTILITHIO.
	LAVANDERO		SAIN. LAV.	
	PELUQUERO		SAIN. PELUQ.	
	SASTRE		SAIN. SAST.	MECÁNICO DE MÁQUINAS DE COSER.
	COSTURERO		SAIN. COST.	
	ZAPATERO		SAIN. ZAP.	
	TAPICERO		SAIN. TAP.	
	JARDINERO		SAIN. JARD.	HORTELANO.
				GRANJERO.
SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES				
SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES *(ESCALA NO PROFESIONAL)*	RADIO OPERADOR		SCN.ROP.	TELECOMUNICACIONES.
SERVICIO DOCENTE NAVAL				
SERVICIO DOCENTE NAVAL *(NÚCLEOS)*	PROFESOR	ENSEÑANZA SUPERIOR	SDN. PROF.	MAESTRIA EN EDUCACIÓN.
				CIENCIAS POLÍTICAS.
				HISTORIA.
				MECÁNICA.
				DISEÑO MECÁNICO.
				TERMODINÁMICA.
				TELECOMUNICACIONES.
				CONTROL.
				AUTOMATIZACIÓN.
				REDES INFORMATICAS.
				INFORMÁTICA.
				ADMINISTRACIÓN.
				FILOSOFIA.
		ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR		
		ENSEÑANZA PREESCOLAR		
		ENSEÑANZA PRIMARIA		
		ENSEÑANZA MEDIA.		
		MATEMATICAS		
		IDIOMAS		
		FILOSOFIA		
		EDUCACION FISICA		
	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA		SDN. L. PED.	MAESTRIA EN PEDAGOGÍA.
SERVICIO DOCENTE NAVAL *(ESCALAS TÉCNICO PROFESIONAL)*	PROFESOR	ENSEÑANZA PREESCOLAR	SDN. PROF.	
		ENSEÑANZA PRIMARIA		
		ENSEÑANZA MEDIA		
		IDIOMAS		
		EDUCACIÓN FÍSICA		

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
SERVICIO DOCENTE NAVAL *(ESCALAS NO PROFESIONAL)*	PROFESOR	DEPORTES	SDN. PROF.	NATACION.
				TIRO.
				BOX.
				BASQUETBOL.
				FUTBOL.
				KARATE.
				DEFENSA PERSONAL.
				ESGRIMA.
SERVICIO DOCENTE	PUERICULTURISTA		SDN. PUERIC.	
INGENIEROS DE LA ARMADA				
SERVICIO DE INGENIEROS DE LA ARMADA *(NÚCLEOS)*	INGENIERO EN AERONÁUTICA		SIA. I. AER.	INGENIERIA Y AERONAUTICA.
	INGENIERO EN COMPUTACIÓN		SIA. I. COMP.	AUDITOR DE SISTEMAS.
				HARDWARE.
				SOFTWARE.
				SEGURIDAD INFORMÁTICA.
				ARQUITECTURA DE SISTEMAS INFORMATICOS.
				INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
				REDES.
				ELECTRÓNICA.
				CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
				CIENCIAS EN ING. DE ELECTRONICA.
				SISTEMAS.
				SISTEMAS INFORMÁTICOS.
				SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
				ADMINISTRACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
	INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA		SIA. I. COM. ELCA.	ANTENAS Y RADIO-PROPAGACIÓN.
				ELECTRÓNICA DIGITAL.
				ELECTRÓNICO.
				INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL.
				MICROELECTRÓNICA.
				MICROONDAS.
				RADIOCOMUNICACIONES.
				SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
				TELECOMUNICACIONES.
				SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
	INGENIERO ELECTRICISTA		SIA. I. ELTA.	
	INGENIERO INDUSTRIAL	DE PRODUCCIÓN	SIA. I. IND.	ELECTRICISTAS.
		DE SISTEMAS		LOGISTÍCA.
	INGENIERO MECÁNICO		SIA. I. MEC.	HIDRÁULICA.
	INGENIERO NAVAL		SIA. I. NAV.	
	INGENIERO MECANICO NAVAL		SIA. I. M. N.	

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
SERVICIO DE INGENIEROS DE LA ARMADA *(NÚCLEOS)*	INGENIERO QUÍMICO		SIA. I. QUIM.	CALIDAD DEL AGUA.
				METALURGIA.
				IMPACTO AMBIENTAL.
				PROCESOS QUÍMICOS.
				CONTAMINACIÓN.
	INGENIERO CIVIL		SIA. I. CIV.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA.
				ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
				LOGÍSTICA.
				PROYECTOS DE INVERSIÓN.
				HIDRÁULICA.
				COSTOS EN LA CONSTRUCCIÓN.
				SANITARIA.
				GEOTÉCNIA.
				ESTRUCTURAS.
				INGENIERÍA PORTUARIA.
	INGENIERO PORTUARIO		SIA. I. PORT.	
	INGENIERO TOPÓGRAFO.		SIA. I. TOP.	TOPÓGRAFO GEODESTA.
				FOTOGRAMETRISTA.
				HIDROGRAFIA Y CARTOGRAFIA.
				PERCEPCION REMOTA Y SIST. DE INF. GEOGRAFICA.
				CARTOGRAFIA TEMATICA.
	INGENIERO FÍSICO		SIA. I. FIS.	
	INGENIERO ELECTRÓNICO		SIA. I. ELCO.	BIOMÉDICA.
				CONTROL ELECTRÓNICO.
				ELECTRÓNICA.
				ELECTRÓNICA DIGITAL.
				EQUIPO OCEANOGRÁFICO.
				INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL ELECTRÓNICO.
				MICROELECTRÓNICA.
	INGENIERO AGRÓNOMO		SIA. I. AGRON.	
	ARQUITECTO		SIA. ARQ.	URBANISMO.
				LOGÍSTICA.
				TECNOLOGIAS DE LA ARQUITECTURA.
				ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
				PROYECTOS DE INVERSIÓN.
				COSTOS EN LA CONSTRUCCIÓN.
				DISEÑO ARQUITECTONICO.
				UNIDAD MEDICA.
	INGENIERO GEÓLOGO		SIA. I. GEOL.	GEOLOGÍA MARINA.
				FENOMENOS NATURALES.
	INGENIERO GEOFÍSICO		SIA. I. GEOF.	GEOFÍSICA MARINA.
	INGENIERO GEÓGRAFO		SIA. I. GEOG.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
				HIDROGRAFIA Y CARTOGRAFIA.
				GEOGRAFIA DEL RIESGO.
				ORDENACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
				CARTOGRAFÍA DIGITAL.
	QUÍMICO BIÓLOGO		SIA. QUIM. BIOL.	CROMATOGRAFÍA DE GASES.
				ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA.
	INGENIERO EN CIENCIAS DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		SIA. I.C.P.S.	
	INGENIERO METEORÓLOGO		SIA. I. MET.	
	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA		SIA. I. MEC. ELTA.	

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
SERVICIO DE INGENIEROS	MECÁNICO DE AVIACIÓN		SIA. MEC. AV.	
	TECNICO EN AERONAVES Y MOTORES		SIA. T.A.M.	
	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD		SIA. T.ELTA. IND.	
	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA		SIA. T. ELCO. IND.	
	TECNICO EN ELECTRONICA		SIA. T.E.A.	
	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE		SIA. T. M. SIST. AUT.	
	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN		SIA. T. CONST.	
	TÉCNICO EN METALMECÁNICA		SIA. T. METALMEC.	
	TÉCNICO EN MECATRONICA		SIA. T. MECAT.	
	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN		SIA. T. CONST. NAV.	
	TÉCNICO EN QUÍMICA INDUSTRIAL		SIA. T. QUIM. IND.	
	TÉCNICO DIESEL		SIA. T. DIESEL	
	TÉCNICO TEXTIL		SIA. T. TEX.	
	TÉCNICO CARTÓGRAFO		SIA. T. CART.	
	TÉCNICO GEÓGRAFO		SIA. T. GEOG.	
	TÉCNICO TOPÓGRAFO		SIA. T. TOP.	
	TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN		SIA. T. PROG.	
	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN		SIA. T. COMP.	
	TÉCNICO EN INFORMÁTICA		SIA. T. INF.	
	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE		SIA. T. M. EQ. COMP.	
	TÉCNICO EN LAMINISTERIA.		SIA. T. LAMIN.	
	TECNICO EN DISEÑO DE PANTALLAS		SIA. T.D.P. WEB.	
	TECNICO EN REDES DE COMPUTO		SIA. T.R.C.	
	TECNICO ANALISTA		SIA. T. ANALIS.	
	TECNICO EN ADMINISTRACION DE LA		SIA. T. ADMON. INF.	
	TECNICO EN CONTROL ELECTRONICO		SIA. T. CTROL. ELCO.	
	TECNICO EN SISTEMAS DIGITALES		SIA. T. SIS. DIG.	
	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN Y AIRE		SIA. T. R.A.A.	
	TECNICO EN ADMINISTRACION DE		SIA. T. ADMON. B.D.	
	TÉCNICO EN METEOROLOGÍA		SIA. T. MET.	
INGENIEROS (ESCALAS NO PROFESIONAL)	ALBAÑIL		SIA. ALB.	PINTOR DE CONSTRUCCION.
				GRANITERO.
				YESERO.
				PULIDOR.
	ALUMINERO		SIA. ALUM.	LAMINADOR

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
INGENIEROS (ESCALAS NO PROFESIONAL)	CARPINTERO		SIA. CARP.	EBANISTA.
				CERRAJERO.
				BARNIZADOR.
	ELECTRÓNICO		SIA. ELCO.	AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
	MOLDEADOR EN FIBRA DE VIDRIO		SIA. M. FIB. VID.	
	DIBUJANTE		SIA. DIB.	ARQUITECTONICO.
				AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
				INDUSTRIAL.
				ROTULISTA.
				PUBLICITARIO.
	ELECTRICISTA		SIA. ELTA.	EMBOBINADOR.
	ELECTROMECÁNICO		SIA. ELECTROM.	EMBOBINADOR.
				AUXILIAR EN HIDROGRAFÍA.
	FONTANERO		SIA. FONT.	PLOMERO.
	FRIGORÍFICO		SIA. FRIG.	
	FUNDIDOR		SIA. FUND.	
	HERRERO		SIA. HERR.	
	HOJALATERO		SIA. HOJAL.	LAMINADOR.
	MECÁNICO AUTOMOTRIZ		SIA. MEC. AUT.	VULCANIZADOR.
	MECÁNICO DIESEL		SIA. MEC. DIESEL	
	MECÁNICO AJUSTADOR		SIA. MEC. AJUST.	MECÁNICO DE TALLER.
				MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS.
	PAILERO		SIA. PAIL.	
	PINTOR AUTOMOTRIZ		SIA. PINT. AUT.	
	PINTOR INDUSTRIAL		SIA. PINT. IND.	
	SOLDADOR		SIA. SOLD.	
	TORNERO		SIA. TORN.	FRESADOR.
				AJUSTADOR.
	TUBERO		SIA. TUB.	
SERVICIO DE JUSTICIA NAVAL				
SERVICIO DE JUSTICIA NAVAL (NÚCLEOS)	LICENCIADO EN DERECHO		SJN. L.D.	DERECHO MARITIMO.
				PERITO CRIMINALISTA.
				CRIMINOLOGÍA.
				DERECHO EN MATERIA PENAL.
				DERECHO ADMINISTRATIVO.
				AMPARO.
				DERECHO.
				DERECHO FISCAL.
				DERECHO LABORAL.
				DERECHO CONSTITUCIONAL.
				DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.
				ESPECIALIDAD EN CONTRATOS.
				DERECHO MERCANTIL (SEGUROS Y FIANZAS).
				DERECHO ECOLÓGICO.
				RESPONSABILIDAD DE RESPONSABILIDADES PÚBLICOS.
				MATERIA CIVIL.
				ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
				DERECHO INTERNACIONAL MARITIMO.
				SEGURIDAD SOCIAL.
SERVICIO DE (ESCALAS NO	AUXILIAR DE DERECHO		SJN. AUX. DER.	PERITO CRIMINALISTA.
				ESTUDIANTES DE DERECHO.

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
SERVICIO DE MÚSICOS NAVALES				
SERVICIO DE MÚSICOS NAVALES *(ESCALA NO PROFESIONAL)*	MÚSICO NAVAL.		SMN. M.N.	ACORDEÓN.
				ARCHIVO MUSICAL.
				ARPISTA.
				BAJO ELÉCTRICO.
				BARITONISTA.
				BATERISTA.
				CANTANTE.
				CITA.
				CLARINETISTA.
				CONTRABAJO.
				CORNISTA.
				FAGOT.
				FLAUTISTA.
				GUITARRISTA.
				OBOE.
				ORGANISTA.
				PERCUSIONISTA.
				PIANISTA.
				REQUINTO.
				SAXOFONISTA.
				TAROLERO.
				TECLADISTA.
				TROMBONISTA.
				TROMPETISTA.
				TUBISTA.
				VIOLINISTA.
				VIOLISTA.
				VIOLONCHELISTA.
				VOCALISTA.
SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL NAVAL				
SERVICIO DE	LICENCIADO EN TRABAJO		STSN. L.T.S.	
SERVICIO DE	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL		STSN. T.T.S.	

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
SERVICIO DE SANIDAD NAVAL				
SERVICIO DE SANIDAD NAVAL *(NÚCLEOS)*	CIRUJANO DENTISTA		SSN. CD.	
		ENDODONCISTA	SSN. CD. ENDO.	
		MAXILOFACIAL	SSN. CD. C.M.F.	
		ODONTOPEDIATRA	SSN. CD. ODONT. PED.	
		ORTODONCISTA	SSN. CD. ORTO.	
		PARODONCISTA	SSN. CD. PERIODONCISTA	
		PATOLOGO BUCAL	SSN. CD. PAT. BUC.	
		PROTESIS BUCAL	SSN. CD. PROT. BUC.	
		PROTESIS MAXILOFACIAL	SSN. CD. PROT. M.F.	
		SALUD PUBLICA	SSN. CD.M.S.P.	
	MEDICO CIRUJANO		M.C.	
		MEDICO QUIRURGICA	SSN. MC. MED.Q.	MAESTRÍA EN CIENCIAS MEDICAS
			SSN MC. ADMON HOSP	MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE HOSPITALES
				ACUPUNTURA
		ALERGÓLOGO	SSN. MC. ALERG.	
		ANESTESIÓLOGO	SSN. MC. ANEST.	ANESTESIOLOGIA PEDIATRICA.
				NEUROANESTESIA.
				ALGOLOGIA.
		CARDIÓLOGO	SSN. MC. CARD.	REHABILITACION CARDIACA.
				ECOCARDIOGRAFISTA.
				CARDIO HEMODINAMISTA E INTERVENCIONISTA
		CARDIÓLOGO PEDIATRA	SSN. MC. CARD. PED.	CARDIO HEMODINAMISTA E INTERVENCIONISTA PEDIATRICO.
		CIRUJANO CARDIOTORACICO	SSN. MC. CIR. CARDIOTOR.	CIRUJANO CARDIOTORACICO PEDIATRICO.
		CIRUJANO COLOPROCTOLOGO	SSN. MC. COLOPROCT.	
		CIRUJANO GENERAL	SSN. MC. CIR. GRAL.	ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR.
				ENDOSCOPIA.
				NEUROCIRUGIA PEDIATRICA.
				TRASPLANTE MULTIORGANICO
		CIRUJANO ONCÓLOGO	SSN. MC. CIR. ONC.	CIRUGIA ONCOLOGICA
		COMUNICACIÓN, AUDIOLOGIA Y FONIATRIA	SSN.MC. COM.AUD.FON	
		DERMATÓLOGO	SSN. MC. DERM.	
		ENDOCRINOLOGO	SSN. MC. ENDOC.	
		ELECTROFISIOLOGO	SSN. MC. ELECTROFIS.	ELECTROFISIOLOGO
		EPIDEMIÓLOGO	SSN. MC. EPID.	
		MEDICINA LEGAL / FORENSE	SSN. MC. FOR.	
		GASTROENTEROLOGO	SSN. MC. GASTRO	
		GENETICA MEDICA	SSN MC GENE. MED.	
		GERIATRIA	SSN. MC. GER.	GERIATRIA
		GINECOBSTETRA O GINECOLOGO	SSN. MC. G/O	GINECOLOGIA COLPOSCOPICA.
				GINECOLOGO ONCOLOGO
		HEMATOLOGO	SSN. MC. HEM.	TRASPLANTE HEMATOPOYETICO.
		INMUNOLOGO	SSN. MC. INMUN.	

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
	MEDICO CIRUJANO			
SERVICIO DE SANIDAD NAVAL		MEDICINA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA	SSN.MC. MED. FIS DEPOR	
(NÚCLEOS)		MEDICINA DEL TRABAJO	SSN.MC. MED. TRAB.	
		MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SSN. MC. M.F. y R.	
				MEDICO BARISTA
		MEDICO FAMILIAR	SSN. MC. M. FAM.	
		MEDICO INTEGRAL NAVAL	SSN. MC. M.I.N.	
		MEDICO INFECTOLOGO	SSN. MC. INFEC.	
		MEDICINA AEROESPACIAL.	SSN. MC. MED. AEROESP.	
		MEDICO INTERNISTA	SSN. MC. INTENSIV,	MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO (INTESIVISTA).
		NUTRIOLOGIA CLINICA.	SSN. MC. NUT.CLIN.	
		RADIOONCOLOGIA.	SSN. MC. RAD. ONC.	
		MEDICINA NUCLEAR	SSN.MC. MED. NUCL.	
		NEFROLOGO	SSN. MC. NEFRO.	
		NEUMOLOGO	SSN. MC. NEUM.	
		NEUROCIRUJANO	SSN. MC. NEUROCIR.	
		NEUROLOGO	SSN. MC. NEURO.	
		OFTALMÓLOGO	SSN. MC. OFTAL.	RETINA.
				ESTRABOLOGO.
				GLAUCOMA.
				ESPECIALIDAD EN SEGMENTO ANTERIOR.
				NEUROOFTALMOLOGO.
		ONCOLOGO CLINICO	SSN. MC. ONCO.	
		OTORRINOLARINGOLOGO	SSN. MC. O.R.L.	OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA.
				NEUROTOLOGIA
		PATÓLOGO	SSN. MC. PAT.	PATOLOGIA PEDIATRICA.
		PEDIATRA	SSN. MC. PED.	DERMATOLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. ENDOC. PED.	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. GAST. PED.	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. HEMAT. PED.	HEMATOLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. INFEC. PED.	INFECTOLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. INTENSIV, PED.	MEDICINA DEL ENFERMO PEDIATRICO EN ESTADO CRITICO.
			SSN. MC. NEF. PED.	NEFROLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. NEUM. PED.	NEUMOLOGIA PEDIATRICA.
			SSN.MC. NEUROL. PED.	NEUROLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. ONC. PED.	ONCOLOGIA PEDIATRICA.
			SSN. MC. REUMAT. PED.	REUMATOLOGIA PEDIATRICA
			SSN. MC. PED. NEONA.	NEONATOLOGIA
				PERINATOLOGO
		PSIQUIATRA	SSN. MC. PSQ.	
		PSIQUIATRIA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA.	SSN. MC. PAIDOPSIQ.	
		RADIÓLOGO	SSN. MC. RAD.	NEURO-RADIOLOGIA.
		RADIOLOGO / NEUROLOGO	SSN. MC. TER. ENDOVASC.	TERAPIA ENDOVASCULAR NEUROLOGICA.

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
SERVICIO DE SANIDAD NAVAL	MEDICO CIRUJANO	REUMATOLOGO	SSN. MC. REUMA.	
		SALUD PUBLICA	SSN. MC. S.P.	
		TRAUMATOLOGO ORTOPEDISTA	SSN. MC. T. Y O.	CIRUGIA DE COLUMNA.
				CIRUGIA DE TRAUMA EN COLUMNA.
				CIRUGIA DE MANO.
				ARTROSCOPIA.
				ORTOPEDIA PEDIATRICA.
		URGENCIOLOGO	SSN. MC. U.M.Q.	
		URÓLOGO	SSN. MC. UROL.	
		NEUROFISIOLOGO	SSN. MC. NEUROFIS.	
	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA		SSN. M.V.Z.	MAMIFEROS MARINOS.
	LICENCIADO EN NUTRICIÓN		SSN. L. NUT.	NUTRIOLOGO CLINICO.
	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA		SSN. L. PSIC.	PSICOTERAPIA ERICKSONIANA.
				PSICOTERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL.
				PSICOLOGIA CLÍNICA.
				SALUD MENTAL.
				PSICOTERAPIA FAMILIAR.
				PSICOTERAPIA BREVE SISTEMICA.
				PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL.
				EDUCACION.
				ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.
				TERAPIA SEXUAL.
				PSICOANALISIS.
	LICENCIADO EN NUTRICIÓN		SSN.L. NUT.	
	LICENCIADO EN REHABILITACIÓN		SSN. L. REHAB.	
	QUÍMICO FÁRMACO BIÓLOGO		SSN. Q.F.B.	
	QUIMICO CLINICO		SSN. L.Q.C.	
	QUIMICO BIOLOGO PARASITOLOGO		SSN. Q.B.P.	
	QUIMICO BIOLOGO		SSN.Q.B.	
	INGENIERO BIOMEDICO		SSN ING BIOMED	
	LICENCIADO EN ENFERMERIA		SSN. L.E.	
		PEDIATRA	SSN. L.E. PED.	NEONATOLOGIA.
		ATENCION DE ENFERMERIA AL PACIENTE EN ESTADO CRITICO	SSN.L.E.A.E.P.E.C.	CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS.
				CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS.
				TERAPIA INTENSIVA.
		QUIRURGICA	SSN.L.E.QCA.	
		NEUROLOGICA	SSN.L.E.NEURO.	NEUROLOGICA.
				NEUROQUIRURGICA.
		PERFUSIONISTA	SSN.L.E.PERF.	
		NEUMOLOGICA	SSN.L.E.NEUM.	ENF. INHALOTERAPISTA.
		GERONTOGERIATRA	SSN.L.E.GER.	ENF. GERIATRA .
				ENF. ATENCIÓN DEL ANCIANO.
		SALUD PUBLICA	SSN.L.E.S.P.	ENF. EN ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD.
		EPIDEMIOLOGIA	SSN.L.E.EPID.	
		ONCOLOGICA	SSN.L.E.ONCO.	
		URONEFROLOGICA	SSN.L.E.URONEFRO.	CUIDADOS A PACIENTES CON AFECCIONES URINARIAS.
		REHABILITACION FISICA	SSN.L.E.REHAB.FIS.	ENF. FISIOTERAPEUTA.
				ENF. EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN.
		URGENCIAS	SSN.L.E.URG.	ENF. TACTICA EN URGENCIAS Y DESASTRES.

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
		BIOESTADISTICA	SSN.L.E.BIOEST.	
		PSIQUIATRICA	SSN.L.E.PSQ.	
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	SSN.L.E.A.S.E.	
		CARDIOLOGIA AVANZADA	SSN. L.E. CARD.AV.	EN CUIDADOS CORONARIOS.
				EN CARDIALOGIA AVANZADA.
SERVICIO DE SANIDAD NAVAL (ESCALAS TÉCNICO PROFESIONAL)	ENFERMERO TITULADO		SSN. E.T.	
		PEDIATRA	SSN. E.T. PED.	NEONATOLOGIA.
		ATENCION DE ENFERMERIA AL PACIENTE EN ESTADO CRITICO	SSN.E.T.A.E.P.E.C.	CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS.
				CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS.
				TERAPIA INTENSIVA.
		QUIRURGICA	SSN.E.T.QCA.	
		NEUROLOGICA	SSN.E.T.NEURO.	NEUROLOGICA.
				NEUROQUIRURGICA.
		PERFUSIONISTA	SSN.E.T.PERF.	
		NEUMOLOGICA	SSN.E.T.NEUM.	ENF. INHALOTERAPISTA.
		GERONTOGERIATRA	SSN.E.T.GER.	ENF. GERIATRA .
				ENF. ATENCIÓN DEL ANCIANO.
		SALUD PUBLICA	SSN.E.T.S.P.	ENF. EN ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD.
		EPIDEMIOLOGIA	SSN.E.T.EPID.	
		ONCOLOGICA	SSN.E.T.ONCO.	
		URONEFROLOGICA	SSN.E.T.URONEFRO.	CUIDADOS A PACIENTES CON AFECCIONES URINARIAS.
		REHABILITACION FISICA	SSN.E.T.REHAB.FIS.	ENF. FISIOTERAPEUTA.
				ENF. EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN.
		URGENCIAS	SSN.E.T.URG.	ENF. TACTICA EN URGENCIAS Y DESASTRES.
		BIOESTADISTICA	SSN.E.T.BIOEST.	
		PSIQUIATRICA	SSN.E.T.PSQ.	
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	SSN.E.T.A.S.E.	
		CARDIOLOGIA AVANZADA	SSN. E.T. CARD.AV.	EN CUIDADOS CORONARIOS.
				EN CARDIALOGIA AVANZADA.
				EN CUIDADOS DE HEMODINAMIA.
	TÉCNICO EMBALSAMADOR		SSN. T. EMB.	
	TÉCNICO EN INHALOTERAPIA		SSN. T. INHAL.	
	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA		SSN. T. RAD.	
	TÉCNICO EN NUTRICIÓN		SSN. T. NUT.	
	TÉCNICO EN FISIOTERAPIA		SSN. T. FISIOT.	
	TÉCNICO EN ELECTROENCEFALOGRAFÍA		SSN. T. ELECTROENC.	
	TÉCNICO EN HISTOLOGÍA		SSN. T. HISTOL.	
	TÉCNICO EN CITOLOGÍA		SSN. T. CIT.	
	TÉCNICO EN REHABILITACIÓN		SSN. T. REHAB.	
	TÉCNICO LABORATORISTA		SSN. T. LAB.	
	TÉCNICO HISTOPATOLOGO		SSN. T. HIST.	
	TECNICO PROFESIONAL ASISTENTE DENTAL		SSN. T.PROF.A.D.	
	TÉCNICO EN PRÓTESIS DENTAL		SSN. T. PROT. DENT.	
SERVICIO DE SANIDAD NAVAL (ESCALAS NO PROFESIONAL)	AFANADOR		SSN. AFAN.	
	AUXILIAR DE FARMACIA		SSN. AUX. FARM.	
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA		SSN. AUX. ENF.	
	CAMILLERO		SSN. CAMILL.	

CUERPO/SERVICIO	NUCLE O ESCALA	ESPECIALIDAD	ABREVIATURA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
SERVICIO DEL MEDIO AMBIENTE MARINO				
SERVICIO DEL MEDIO AMBIENTE MARINO *(NÚCLEOS)*	LICENCIADO EN BIOLOGÍA		SMAM.L. BIOL.	BIOLOGO.
				BIOLOGO MARINO.
				HIDROBIÓLOGO.
				ECOLOGO.
				ECOLOGO MARINO.
				MANEJO SUSTANTABLE DE ZONAS COSTERAS.
				POLITICAS Y GESTION AMBIENTAL.
	LICENCIADO EN OCEANOLOGÍA		SMAM. L. OCEAN.	INGENIERÍA OCEÁNICA.
				OCEANOGRAFÍA FÍSICA.
				OCEANOGRAFÍA GEOLÓGICA.
				OCEANOGRAFÍA QUIMICA.
				OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA.
				CONTAMINACIÓN MARINA.
				BIOTECNOLOGÍA.
				PERCEPCION REMOTA Y SIST. DE INF. GEOGRAFICA.
				MANEJO DE RECURSOS NATURALES.
				OCEANOGRAFÍA COSTERA.

MÉXICO, DF. 13 DE MAYO DE 2008.



EQUIVALENCIAS DE CUERPOS Y SERVICIOS, NÚCLEOS Y ESCALAS.

A.-	Profesor.-	Licenciado en Educación.
B.-	Maestría en Educación.	Tecnología de la Educación. Gestión Escolar. Planeación Didáctica. Enseñanza de adultos. Maestría Educación en Valores Maestría Educación Especial.

El personal de núcleos Cuerpos y Servicios de la Armada de México que realicen estudios de maestría en Educación, podrán ser homologados como profesores.

C.-	Ingeniero Topógrafo.-	Ingeniero Geomata.
D.-	Cirujano Dentista.-	Estomatólogo.
E.-	Ginecólogo.-	Ginecología y Obstetricia.
F.-	Oficinista.-	Asistente Ejecutivo.
G.-	Oficinista.-	Auxiliar contable y/o fiscal.
H.-	Oficinista.-	Técnico en Contabilidad.
I.-	Ajustador.-	Máquinas y Herramientas.
J.-	Ingeniero en Computación.-	Licenciado en Informática Administrativa.
K.-	Ingeniero en Computación.-	Licenciado en Informática.
L.-	Camarero.-	Técnico en hotelería.
M.-	Licenciado en Administración.-	Licenciado en Relaciones Internacionales.

N.-	Maestría en Administración.-	Podrá ser considerada en cualquier núcleo en la cual lo permita el plan de estudios (Línea curricular).
O.-	Administración Pública.-	Podrá ser considerada en cualquier núcleo en la cual lo permita el plan de estudios (Línea curricular).